



COLEGIO CIENTÍFICO HUMANISTA ÁLVARO COVARRUBIAS

Huánuco 2347, Independencia, Región Metropolitana

Fono: 22457 0788 - Fax: +22357 9505

www.colegiochac.cl



Protocolo de Actuación frente al Bullying.

**Colegio Científico Humanista
"Álvaro Covarrubias"**

2024



I. INTRODUCCIÓN.

El Colegio “Álvaro Covarrubias” cumpliendo con la normativa legal de la Ley N° 20.536 Sobre Violencia Escolar contra el bullying, que persigue atender situaciones de acoso y violencia escolar (intimidación, matonaje, exclusión, amenazas y discriminación en sus formas físicas, y ciberbullying) ha desarrollado el presente protocolo para abordar esta problemática. Por ello a partir de los lineamientos de nuestro Proyecto Educativo Institucional que postula que el colegio constituye una comunidad y es un lugar de encuentro donde se cultiva la buena convivencia social, afectiva, responsable y tolerante que promueve el entendimiento entre las personas que la constituyen y a la luz de los valores institucionales del amor, respeto, honestidad, solidaridad y responsabilidad.

Los problemas de violencia escolar requieren de un abordaje sistémico, fortaleciendo los procesos formativos de los estudiantes en los distintos niveles y espacios educativos, considerando a todos los actores de la comunidad educativa, desde la dirección hasta el personal auxiliar. La prevención y abordaje del bullying comienza por reconocer el problema y sus consecuencias, atendiendo la recuperación tanto del que comete la agresión como de la víctima.

II. DEFINICIONES.

a.- Conflicto:

Personas que entran en desacuerdo.

b.- Violencia Escolar: Se entiende por violencia escolar el ejercicio ilegítimo del poder o la fuerza, sea física, psicológica o de otra naturaleza, entre dos o más actores de la Comunidad Escolar.



Tipos de violencia:

- Física (golpes, empujones, destrucción o daño de bienes ajenos, hurtos, etc.)
- Verbal (insultos, “sobrenombres”, menoscabos, amenazas, chantajes)
- Relacional (aislamiento, rumores, desprestigio)
- Virtual (a través de medios tecnológicos: redes sociales, chats, etc.)

c.- Agresión: Comportamiento defensivo natural ante amenazas eventuales.

Surge frente a situaciones de riesgo.

d.- Bullying: Viene literalmente del inglés “bully” que significa matón o bravucón; en ese sentido, se trataría de conductas que tienen que ver con la intimidación, la tiranización, el aislamiento, la amenaza, los insultos, sobre una víctima o víctimas señaladas que ocupan ese papel.

Sin embargo, también se utiliza este término para designar la exclusión social como forma agresiva de relación. Es un tipo de violencia permanente entre pares, existe abuso de poder, es sostenido en el tiempo. Es producto de un tipo de relaciones, donde a un sujeto se le marca la ausencia de una característica o condición esperada o la presencia de otra que no es socialmente valorada.

Una vez que una víctima ha sido elegida, cualquier característica puede ser utilizada para hacer operar el Bullying.

“Un alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos”. (Bullying, intimidación y maltrato entre el alumnado, José Ma. Avilés Martínez).

III. CARACTERÍSTICAS DEL BULLYING:

1.- Debe existir una víctima indefensa atacada por un agresor que abusa o por un grupo de matones o abusadores.

2.- Debe existir una desigualdad de poder “desequilibrio de fuerzas” entre el más fuerte y el más débil. No hay equilibrio en cuanto a posibilidades de defensa, ni equilibrio físico, social o psicológico. Es una situación desigual y de indefensión por parte de la víctima.



3.- La acción agresiva tiene que ser repetida. Tiene que suceder durante un período largo de tiempo y de forma recurrente. La agresión supone un dolor no sólo en él, sino también familiar.

4.- El objetivo de la intimidación suele ser un solo alumno aunque también pueden ser varios pero este caso se da con mucha menos frecuencia. La intimidación se puede ejercer en solitario o en grupo, pero se intimida a sujetos concretos. Nunca se intimida al grupo.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍCTIMAS DEL BULLYING.

Son personas vulnerables que frecuentemente son ridiculizados, intimidados, llamados por sobrenombres ofensivos. Tienen su material escolar deteriorado. Son excluidos de los grupos, y de actividades grupales, les cuesta hablar en clases y denotan inseguridades en sus actitudes, se muestran distraídos y pierden el interés por las actividades escolares con facilidad.

Tipos de víctimas:

a. **Víctimas pasivas:** Aislados, con pocos o ningún amigo, parecen débiles y vulnerables, inseguros y con baja autoestima. Por lo general no piden ayuda.

b. **Víctimas activas:** Inquietos, impulsivos y provocadores. Son muy impopulares, responden en forma agresiva cuando son atacados.

V. MODO DE ACTUAR DE LOS AGRESORES.

1. Eligen a compañeros/as débiles e indefensos como objeto de sus agresiones.
2. Intimidan, agreden, ridiculizan a sus víctimas y dañan sus pertenencias.
3. Ejercen influencias negativas en los demás compañeros incitándolos a agredir y a silenciar a sus víctimas.
4. En el caso de acoso escolar en las niñas, sus manifestaciones no son tan evidentes, es un maltrato más rebuscado que incluye rumores difamatorios, manipulación de relaciones.



VI -CARACTERÍSTICAS DE LOS AGRESORES:

Para identificarlos hay que tener en cuenta las siguientes características de personalidad:

- a. Fuerte temperamento, enojables y de baja tolerancia a la frustración.
- b. Fuertes físicamente, de la edad de las víctimas o mayores.
- c. Desafiantes y agresivos hacia los adultos, necesitan sentirse superiores.
- d. Autoestima alta, no son inseguros.
- e. Actitud negativa hacia la escuela.

VII. CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPECTADORES:

- a. Los espectadores potencian al agresor.
- b. Influyen en el desarrollo de la situación de violencia.
- c. Se diferencian por parámetros morales, carácter y forma de actuar.
- d. Pueden ser ayudantes del agresor o sus amigos.
- e. También existen espectadores neutrales, no quieren complicarse la vida, no obstante no reaccionan denunciando, se callan y toleran.
- f. A veces los espectadores apoyan y defienden a la víctima o a veces al agresor.

VIII. TIPOS DE BULLYING.

Los principales tipos de maltrato que podemos considerar se suelen clasificar en:

a.- Verbal:

Suelen ser insultos y sobrenombres, hablar mal de alguien o difamar, sembrar rumores. También son frecuentes los menosprecios en público o al estar resaltando y haciendo patente de forma constante un defecto físico o de acción. Últimamente el celular se ha convertido en vía para este tipo de maltrato.



b.- Psicológico:

Son acciones encaminadas a minar la autoestima del individuo y fomentar su sensación de inseguridad, temor y miedo; obligar a entregar algún objeto o dinero y también para hacer cosas contra su voluntad, chantaje y burlas públicas, escritos en paredes o muros, notas, cartas, mensajes a móviles y correos electrónicos amenazantes. El componente psicológico está presente en todas las formas de maltrato.

c.- Físico:

Como empujones, patadas, puñetazos, agresiones con objetos, puede ser directo como golpizas, lesiones con diferentes objetos, agresiones en forma de patadas, o Indirecto como robos y destrozos de material escolar, ropa y otros objetos personales.

d.- Social:

Pretenden ubicar aisladamente al individuo respecto del grupo en un menor estatus y hacer partícipes a otros individuos, en ocasiones, de esta acción. Esto se consigue con la propia inhibición contemplativa de los miembros del grupo.

Ignorar y no dirigir la palabra, impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a amigos y amigas de la víctima para que no interactúen con la misma. Rechazo a sentarse a su lado en la sala. Estas acciones se consideran bullying "indirecto".

e.- Ciberbullying:

Uso de información electrónica y medios de comunicación tales como correo electrónico, redes sociales, blogs, mensajería instantánea, mensajes de texto, teléfonos móviles, websites difamatorios, etc. para acosar a un individuo o grupo, mediante ataques personales u otros medios. El ciber-acoso es voluntarioso e implica un daño recurrente y repetitivo infligido a través del medio del texto electrónico.



IX. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING.

a. Denuncia e investigación:

Comunicar la situación en el colegio, ante:

- ✓ Un profesor o profesora con el que pueda existir más confianza.
- ✓ El profesor jefe, el departamento de Orientación, el Equipo Directivo.
- ✓ Cualquier miembro de la comunidad educativa que sepa sobre una situación de acoso escolar, deberá ponerlo en conocimiento del Encargado de Convivencia Escolar del colegio, que es la Orientadora del Establecimiento Educacional, **Sra. Violeta Peña Donati**, ya sea en forma verbal o escrita.

El objetivo de esta etapa es verificar la posible situación de Bullying para evitar actitudes alarmistas en el menor tiempo posible.

1. Se citará a la posible víctima para que narre su versión de los hechos.
2. Se citará al presunto victimario con el fin de que también tenga la oportunidad de narrar su versión de los hechos. Ambos tienen igual oportunidad de manifestar su versión.
3. Se citará a posibles testigos dentro del establecimiento, todos aquellos que pudiesen conocer los hechos pero que no tienen una participación directa, por ejemplo, se puede citar al personal asistente de la educación, al personal administrativo, a los compañeros de curso, al profesor jefe, a los profesores(as) de asignatura, etc.

b. Afrontamiento y reparación:

Con toda la información recabada se elaborará un diagnóstico y diseño de la intervención. La Orientadora, en conjunto con el Prof. jefe y de asignatura determinarán en primera instancia si la situación investigada corresponde o no a un fenómeno de bullying. En el caso que cumpla con los criterios para establecer dicho diagnóstico, se informará sobre la intervención al Director del Establecimiento y al equipo directivo.



El Plan de Gestión, que incluya una planificación de las acciones a seguir, indicando destinatarios (si éstas corresponden a un curso completo o a un grupo específico de alumnos), sanciones disciplinarias, derivaciones externas y/o internas, medidas formativas (reparatorias e instancias de mediación del conflicto, luego se procederá a citar a los padres y/o apoderados de los involucrados).

A los apoderados se les informará de los hechos que se investigan, de las evidencias que existen a la fecha, de las medidas adoptadas, y del procedimiento legal que le compete al colegio, en cuanto a la ley de violencia escolar según la gravedad de los hechos.

Las medidas reparatorias, sean éstas pedagógicas o disciplinarias, se refieren a acciones concretas que el agresor realiza con la persona agredida. Tienen por objetivo que el agresor reconozca el daño infringido y lo restituya. Es fundamental que dicha acción surja del diálogo y de la toma de conciencia del daño ocasionado, no de lo que un tercero estime o imponga. Ejemplos de medidas reparatorias: pedir disculpas públicamente o en privado, en función del carácter del acto violento;

c. Seguimiento:

En este punto se llevarán a cabo todas las medidas tendientes a prevenir la aparición de un nuevo episodio de hostigamiento. Dichas medidas buscan continuar con la protección de los involucrados y abordar las vivencias surgidas tras la/s situación/es experimentadas. Se realizarán entrevistas de seguimiento con la(s) víctima(s), propiciando la expresión de sus vivencias en torno a lo ocurrido y los posibles temores en relación a la aparición de nuevas conductas de hostigamiento, entrevista de seguimiento con el/los hostigador/es, con el objetivo de profundizar en la toma de consciencia respecto a éste y otros daños causados, además de propiciar la expresión de emociones que pudieron haber gatillado la situación de hostigamiento.

Derivación a especialistas externos en el caso de ser necesario.

Prestar apoyo a ambas partes involucradas, es fundamental con el fin de prevenir nuevos episodios, situaciones de maltrato escolar o agresiones, considerando así que el apoyo, asistencia y contención sea también para el “agresor”, y no solamente con un efecto punitivo o castigador, ya sea por medios de asistencia, talleres que ayuden a desaparecer estas acciones de violencia que ejerce sobre otros.



X. SANCIONES Y MEDIDAS REMEDIALES EN EL CASO DE LOS AGRESORES:

Las sanciones por bullying serán aplicadas respecto de la gravedad del evento.

1. Amonestación verbal y escrita al o los agresores registrada en su hoja de vida.
2. Frente a una reiteración de la conducta se condicionará la matrícula o se podrá cancelar ésta.
3. Se promoverá con los estudiantes la toma de conciencia de sus acciones y las consecuencias que ellas podrían llegar a tener, tanto para las víctimas como para los agresores.
4. Reparación del daño causado a través de las actividades previamente determinadas, de acuerdo a la gravedad y edad del estudiante. (Reponer objeto roto o dañado, otros.)
5. Se derivará para atención de apoyo con profesional en caso que la situación lo amerite. En el caso de no cumplir con la derivación, el colegio se reserva el derecho de renovar la matrícula.
6. Cancelación de matrícula para el estudiante que persiste en conductas agresoras, a pesar de haber recibido tratamiento y/o apoyo necesarios.

Medidas remediales en caso de la víctima:

1. Resaltar lo importante y positivo que es informar y conversar estas situaciones a nivel de curso.
2. Dar seguridad y acogida a la víctima.
3. Se entregará apoyo a través de:

Convivencia Escolar, Departamento de Orientación, Profesor jefe, Compañeros de curso, Derivación a profesional según sea el caso, Integración a talleres que fortalezcan su autoestima, y que sean de su agrado.



Procedimientos de información:

1. Frente a una situación de bullying (el profesor jefe o persona informada de la situación) actuará inmediatamente de acuerdo al Plan de Acción de este protocolo.
2. El profesor jefe y la Orientadora deberán comunicarse a la brevedad con los apoderados de los estudiantes involucrados solicitando su colaboración y confianza asegurándoles que el colegio está abordando la situación y que les mantendrá informado de los procesos.
3. Tratarán el tema con confidencialidad, cuidando en extremo la sobre exposición de las víctimas.
4. Actuar con prudencia y ecuanimidad, ajustándose estrictamente a los hechos ocurridos.
5. Al término del año escolar se evaluará si el evento fue superado o no por las partes y se tomarán las remediales para el próximo año.

XI. .OTRAS MEDIDAS REMEDIALES PREVENTIVAS:

1. Difundir material audiovisual antibullying a nivel de curso.
2. Entrevistar a los estudiantes involucrados en situaciones de bullying en años anteriores para conocer su evolución con informes de especialistas.
3. Entrevistar a los estudiantes más dañados y hacer seguimientos de los tratamientos con especialistas.
4. Entregar material informativo respecto al bullying para estudiantes de básica y media.
5. Trabajar en talleres prácticos por niveles en conjunto profesor jefe y orientadora con el fin de prevenir estas situaciones.
6. Fomentar el trabajo en equipo en todas las asignaturas con el fin de crear lazos de confianza y propiciar el cambio de puntos de vista que aporten a la sana convivencia entre sus pares.